



En la Ciudad de Tula De Allende, Estado de Hidalgo; del día 04 cuatro de Marzo de 2020, dos mil veinte, derivado de la audiencia de comparecencia de fecha cuatro de Marzo de los corrientes, esta Unidad de investigación, denuncias y quejas cuyo Titular es el Licenciado Emmanuel Chacón Estrada, se hace efectivo el **acuerdo SEXTO de fecha 24 veinticuatro de Febrero de los corrientes al C. NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** adscrito a la **Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de esta ciudad**, quien a pesar de haber sido debidamente notificado con fecha 25 veinticinco de Febrero del 2020 dos mil veinteno **NO se presentó a la AUDIENCIA DE COMPARECENCIA** de fecha cuatro de Marzo de los corrientes y **NO** acreditó con justa causa antes del inicio de esta, por lo que se toman por ciertos los hechos mencionados en el **Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 0092** y que en el cuerpo del documento manifiesta: **"que extravió el folio de infracción completo de número 10678 de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal."**

VISTO el estado procesal de la presente y con fundamento en lo establecido en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 7 fracción I, II y VIII, 74, 90, 91, 94, 95, 96, 97 fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 185 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, artículo 17 fracción XXI y XXV del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial para el Municipio de Tula de Allende Hidalgo que mencionan a la letra: **Fracción XXI.-Mantener en buen estado el armamento, municiones, material y equipo que se le asigne con motivo de sus funciones, haciendo uso adecuados de ellos solo en el desempeño del servicio.** Y fracción XXV del citado reglamento que menciona: **Abstenerse de disponer de los bienes asegurados para beneficio propio o de terceros.** Se emite el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Se hace efectivo el acuerdo **SEXTO de fecha 24 veinticuatro de Febrero de los corrientes al C. NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, quien a pesar de haber sido debidamente notificado con fecha 25 veinticinco de Febrero del 2020 dos mil veinteno **NO se presentó a la AUDIENCIA DE COMPARECENCIA** de fecha cuatro de Marzo de los corrientes y **NO** acreditó con justa causa antes del inicio de la audiencia, por lo que se toman por ciertos los hechos mencionados en el **Acta Administrativa de la Oficialía Conciliadora Municipal de Tula de Allende Hidalgo con número 0092** y que en el cuerpo del documento manifiesta: **"que extravió el folio de infracción completo de número 10678 de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal."**-----

-SEGUNDO.- Gírese oficio de descuento por nomina a la LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal, con descuento por la cantidad de **\$434.40 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS PUNTO CUARENTA 00/100 M. N.)** y distribuido en tres quincenas al **C. NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** con numero de nómina **7797** a partir de la siguientes quincenas: 15 quince de-Marzo, 31 treintaiuno de Marzo y 15 quince de Abril de los corrientes con un descuento de **\$144.80(CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS PUNTO OCHENTA 00/100 M.N)** por quincena, lo anterior con fundamento en el **artículo 97 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** que establece en su **fracción I. Multa hasta por la cantidad equivalente de 100 a 150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** a razón de **86.88 (UMAS POR DÍA)**, por el extravió de un folio de infracción número **10678, a razón de cinco UMAS por folio de infracción.**-----

- TERCERO.- Notifiquese al **L.A GADOTH TAPIA BENÍTEZ**, Presidente Municipal de Tula de Allende para su conocimiento. -----

- CUARTO.-Notifiquese al **PROF. VÍCTOR RUFINO MARTÍNEZ**, Oficial Mayor Municipal para que quede en sus antecedentes del Servidor Público **C. NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.**-----

-QUINTO.- Notifiquese al **MAESTRO FERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tula de Allende para su conocimiento. -----

-SEXTO.-notifiquese y cúmplase-----

ASÍ LO PROVEYÓ EL TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS Y QUEJAS EL TITULAR DE LA CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL EL LICENCIADO EN DERECHO EMMANUEL CHACÓN ESTRADA, CONSTE.-



CONTRALORIA

Plaza del Nacionalismo s/n Cól. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

www.tula.gob.mx



- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 15:29 horas del día 05 marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifique el acuerdo al C. ISMAEL GADOTTI Presidente Municipal Constitucional para su conocimiento a través de instructivo que deje en poder de: Lucero Damián CONSTE.



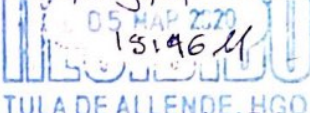
TULA

Notificador



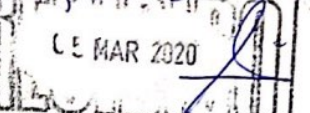
- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 15:47 horas del día 05 marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifique el acuerdo al C. NICOLÁS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a través de instructivo que deje en poder de: Circe Mejía CONSTE.

Notificador



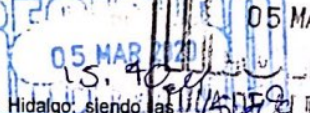
- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 15:24 horas del día 05 marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifique el acuerdo al LIC. GLORIA FIGUEROA JIMÉNEZ Tesorera Municipal a través de instructivo que deje en poder de: Circe Mejía CONSTE.

Notificador



- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 15:24 horas del día 05 marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifique el acuerdo a la PROFESOR VICTOR RUFINO MARTÍNEZ Oficial Mayor a través de instructivo que deje en poder de: Circe Mejía CONSTE.

Notificador



- RAZÓN DE NOTIFICACIÓN.- En la ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las 15:40 horas del día 05 marzo del mes de Marzo 2020, del año dos mil veinte, notifique el acuerdo a la MAESTRO PERMÍN DANIEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través de instructivo que deje en poder de: Circe Mejía CONSTE.



CONTRALORIA



Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800

01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98

www.tula.gob.mx

